Expediente: 110014189003-2016-01256-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que a la fecha el representante legal del SUPERMERCADO ARCA REAL, el señor GERARDO AMALIA ESPITIA, no ha remitido copia del acta de notificación firmada con ocasión a la apertura del incidente de desacato.

Se ordena a la secretaría, que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 6 de noviembre de 2020, notificando de manera personal al señor GERARDO AMALIA ESPITIA, en la dirección extraída del certificado de existencia y representación legal, esto es, en la Calle 103 No. 13-20 Lc 3.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de diciembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>45</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aef977c8889210e0b51e0f3853de5b26db8eece91b4392737029a7ecc6a00608 Documento generado en 12/12/2020 05:11:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica